



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA

SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”

ACTO QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR, LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y LA DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS QUE CONFECIONARÁN LA FICHA TÉCNICA Y EVALUARÁN LAS OFERTAS RECIBIDAS.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a las nueve y veinte minutos de la mañana (09:20 a.m.), del día veintiséis (26) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, integrado por sus miembros, Capitán de Navío **GEORGE ALBERTO MONTES DE OCA NÚÑEZ**, ARD., J-4, Director de Logística del Estado Mayor Conjunto del MIDE, **Presidente** en funciones, en representación del Ministro de Defensa; Coronel Abogado **FELIX ALBERTO MATEO DE LOS SANTOS**, ERD., Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, **Asesor Legal** del Comité; Coronel Contadora **YUMIRIS ALTAGRACIA ALMÁNZAR DE DÍAZ**, ERD., Directora General Financiera del MIDE, **Miembro**; Capitán de Navío **RUBÉN DARIO ESTEVEZ SANTOS**, ARD., Director General de Proyectos, Programas y Estadísticas del MIDE, **Miembro**; y Mayor **JOSE EUGENIO PICHARDO REYNOSO**, ERD., Subdirector de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública del MIDE, **Miembro**, en el salón de conferencias de la Dirección General Financiera, ubicado en el tercer nivel del edificio principal del Ministerio de Defensa, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Antes de iniciarse los trabajos, el presidente del comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, el presidente dio formal inicio a la reunión, dando a conocer los puntos de la agenda siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar, analizar y decidir sobre el requerimiento correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS, PARA SER UTILIZADOS EN LOS VEHÍCULOS DE ESTE MINISTERIO DE DEFENSA**, atendiendo a las instrucciones dadas por el Ministro de Defensa a través de su oficio No. 37552, de fecha 23/09/2025.

SEGUNDO: Verificar, analizar y decidir sobre la designación correspondiente, para la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas e instruir la conformación de la comisión de peritos que confeccionará la ficha técnica y realizará la evaluación de las propuestas que se reciban en dicho proceso.

CONSIDERANDO (1): A que el Director de Tránsito y Mecánica del MIDE, según su oficio No. 325, de fecha diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), solicitó al J-4, Director de Logística del Estado Mayor Conjunto del MIDE, la **ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS, PARA SER UTILIZADOS EN LOS VEHÍCULOS DE ESTE MINISTERIO DE DEFENSA**.

gmm

2

JPR

407

CONSIDERANDO (2): A que en fecha diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), el J-4, Director de Logística del Estado Mayor Conjunto del MIDE, refirió al Ministro de Defensa el oficio No. DL-0785-2025, relacionado a la adquisición en cuestión con recomendación favorable.

CONSIDERANDO (3): A que en fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), el Ministro de Defensa refirió a la Contralora General de las Fuerzas Armadas el oficio No.37552, con su anexo, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO (4): A que en fecha veinticinco (25) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), la Contralora General de las Fuerzas Armadas refirió a la Directora General Financiera del Ministerio de Defensa el oficio No.2892 con su anexo, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO (5): A que en veinticinco (25) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), la Directora General Financiera del Ministerio de Defensa refirió al Subdirector de Compras y Contrataciones del MIDE el oficio No.3120 con su anexo, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO (6): A que el artículo 3 numeral 9 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006) establece que, "Las compras y contrataciones destinadas a promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas. Son aquellos procesos que deberán realizar las instituciones estatales destinadas al desarrollo de las MIPYMES, según lo dispuesto en la Ley No. 488-08, que establece un régimen regulatorio para el desarrollo y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, las cuales deberán realizarse según lo que establezca el presente Reglamento".

CONSIDERANDO (7): A que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano administrativo de carácter permanente designado por la Ley No. 340-06, como responsable de la aprobación del procedimiento de selección, iniciar el expediente administrativo, seleccionar a los peritos y de emitir la resolución de adjudicación correspondiente.

CONSIDERANDO (8): A que el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones, aprobado mediante el Decreto No.416-23, de fecha 14 de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones.

CONSIDERANDO (9): A que la Ley No.340-06 en su artículo 16, numeral 4 establece además que, "Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo".

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006) que modifica la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No.416-23 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, de fecha 14 de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La documentación que formaliza el inicio del proceso.

57R
6mm

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en tal virtud y por los términos ya expresados, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO APROBAR como al efecto **APRUEBA**, que se utilice la modalidad de comparación de precios dirigido a MIPYMES a fin de llevar a cabo a la **ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS, PARA SER UTILIZADOS EN LOS VEHÍCULOS DE ESTE MINISTERIO DE DEFENSA**, en función de la naturaleza del requerimiento y el monto estimado para el mismo.

SEGUNDO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** la comisión de peritos indicada más abajo, instruir la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas, confeccionar la ficha técnica que ha de ser utilizada para fijar las condiciones, y que una vez redactada la misma, sea remitida en conjunto con el borrador del Pliego de Condiciones Específicas a la Dirección General del Cuerpo Jurídico del MIDE, para su verificación, antes de ser aprobado por este Comité de Compras y Contrataciones, así como la evaluación de las propuestas que se reciban en el proceso en cuestión:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA
1	Mayor Abogada Mercedes Altagracia Durán García, FARD.	Legal
2	Segundo Teniente Wilkin Daniel Medrano, FARD.	Transportación
3	Segundo Teniente Contadora Katherine Nina Guerra, ERD.	Administrativa

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MIDE

JOSE E. PICHARDO REYNOSO,
Mayor, ERD.,
Miembro.

RUBEN DARIO ESTEVEZ SANTOS,
Capitán de Navío, ARD.,
Miembro.

YUMIRIS ALT. ALMANZAR DE DIAZ,
Coronel Contadora, ERD.,
Miembro.

FELIX A. MATEO DE LOS SANTOS,
Coronel Abogado, ERD.,
Asesor Legal.

GEORGE ALBERTO MONTES DE OCA NÚÑEZ,
Capitán de Navío, ARD.,
Presidente.